



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 020-2011

Lima, 16 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

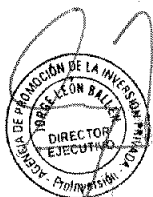
Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 034-2010 de fecha 05 de abril de 2010, se designó al señor Gustavo Ricardo VILLEGAS DEL SOLAR como Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 070-2010, de fecha 25 de junio de 2010, se resolvió premunir al señor Percy Manuel VELARDE ZAPATER para que a sola firma, ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 107-2010, de fecha 22 de octubre de 2010, se resolvió premunir al señor César Augusto DÍAZ HAYASHIDA para que a sola firma, ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del Secretario General, así como del señor Percy Manuel VELARDE ZAPATER;



Que, los señores Percy Manuel VELARDE ZAPATER y César Augusto DÍAZ HAYASHIDA presentaron su renuncia a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, por lo que resulta pertinente designar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias, que corresponden al Secretario General ante su ausencia o impedimento de cualquier índole o imposibilidad física;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Premunir, a partir de la fecha, a la señorita Tabata Dulce VIVANCO DEL CASTILLO para que a sola firma, ejerza las funciones, atribuciones y competencias, que corresponden al Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia o impedimento de cualquier índole o imposibilidad física, salvo las referidas en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 013-2011, de fecha 02 de febrero de 2011.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

